

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
Comando de Ingenieros

EJEMPLAR N° 3/5 / HOJA N° \_\_\_\_ /

CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700/2008

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada “Remodelación y Equipamiento del Casino de SLCs de la Guarnición de Punta Arenas” en el Cuartel General de la V D.E., ubicado en Quillota N° 843, Comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO, 29 DIC 2012

## RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

### **CONSIDERANDO:**

- a. Lo señalado por el D/L1530 que “Fija el texto definitivo de la Ley N° 13.196” y sus modificaciones posteriores.
- b. Lo establecido en la Ley N° 20.424 que determina el “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional”, publicada en el Diario Oficial el 04.FEB.2010.
- c. Lo normado en el D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que “Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144”, que creó el Consejo Superior del Ministerio de Defensa Nacional.
- d. Lo dispuesto en los incisos 1° y 4° letra e) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, “Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas”, aprobado por Decreto Supremo E M D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores, quedando comprendida en la letra g) del artículo anteriormente señalado, las obras de Remodelación y Equipamiento en el servicio.
- e. Lo prescrito en el Decreto Supremo MDN.CSDN N° 17 “E”, de fecha 16.NOV.2009, que autoriza al Comando de Infraestructura del Ejército a invertir recursos en la construcción, refacción, equipamiento y habitabilidad de la infraestructura militar, equipos de mantenimiento físico, asesoría técnica, fletes y seguros en la V División de Ejército, con cargo a los recursos de la Ley N° 13.196.
- f. El presupuesto presentado por la empresa Constructora Sebaskar E.I.R.L. del mes de NOV.2011, para la ejecución de la obra denominada “Remodelación y Equipamiento del Casino de SLCs de la Guarnición de Punta Arenas” en el Cuartel General de la V D.E., ubicado en Quillota N° 843, Comuna de Punta Arenas,

provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, por un valor total de \$13.508.228.- (trece millones quinientos ocho mil doscientos veintiocho pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

- g. El presupuesto presentado por la empresa Constructora Bravo e Izquierdo Ltda. del mes de NOV.2011, para la ejecución de la obra denominada “Remodelación y Equipamiento del Casino de SLCs de la Guarnición de Punta Arenas” en el Cuartel General de la V D.E., ubicado en Quillota N° 843, Comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, por un valor total de \$17.061.744.- (diecisiete millones sesenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.
- h. El presupuesto presentado por la empresa Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L. del mes de NOV.2011, para la ejecución de la obra denominada “Remodelación y Equipamiento del Casino de SLCs de la Guarnición de Punta Arenas” en el Cuartel General de la V D.E., ubicado en Quillota N° 843, Comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, por un valor total de \$11.374.406.- (once millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.
- i. El Informe Técnico CINGE JEF CONSTR (O) N° 4700/1003, de fecha 14.DIC.2011, que propone asignar por trato directo la ejecución de la obra en comento, por un monto de \$11.374.406.- (once millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, a la empresa proponente Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L., por considerar que presenta la oferta más conveniente para la institución, ya que presenta precios que no superan los valores actuales de mercado, para este tipo de obra. Además, el plazo de ejecución ofertado cumple con todos los requisitos establecidos y necesarios para la ejecución de una obra de estas características.
- j. Lo previsto en la Ley N° 19.880, la cual “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”, publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores, específicamente en su artículo 8°, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

#### **RESUELVO:**

- 1. Apruébase el presupuesto y demás anexos presentados por la empresa Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L. del mes de NOV.2011, para la ejecución de la obra denominada “Remodelación y Equipamiento del Casino de SLCs de la Guarnición de Punta Arenas” en el Cuartel General de la V D.E., ubicado en Quillota N° 843, Comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

2. Asígnase por trato directo, a la empresa Constructora Hernán Mancilla Martinich E.I.R.L. la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por la suma total de \$11.374.406.- (once millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos seis pesos) monto IVA incluido, valor a suma alzada, no reajutable.
3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Desígnase como Inspector Fiscal de la presente obra, al Oficial Jefe del Departamento de Proyectos e Infraestructura de la V División del Ejército, o quien a éste le subrogue o reemplace, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
5. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de la Ley N° 13.196, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo señalado en el Considerando e. precedente
6. La administración de los fondos y la rendición de cuentas se efectuarán conforme a las disposiciones contenidas en el D.S. MDN. SSG. DEPTO. III (R) N° 124 de fecha 25.OCT.2004 que “Aprueba Reglamento Complementario de la Ley 7.144”, que creó el Consejo Superior del Ministerio de Defensa Nacional y lo dispuesto en la Ley N° 20.424.

Anótese y Comuníquese.

  
  
**MARIO PUIG MORALES**  
**General de Brigada**  
**Comandante de Ingenieros del Ejército**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. DEPTO. ADM. Y C.P.
2. JEF. CONSTR.
3. DEPTO. ADM. F Y C.
4. CONSTRUCTORA HERNÁN MANCILLA MARTINICH E.I.R.L.(Jorge Montt N° 673, Punta Arenas)
5. DEPTO. JUR.(Archivo)

5 Ejs. 3 Hjs.  
CTSCH

CONSTRUCTORA HMM SpA



EMPRESA CONSTRUCTORA

Av. España 2379 - Fono: (61) 226 8848  
Punta Arenas - Magallanes - Chile

Empresa Constructora - Arriendo de Equipos de Construcción  
y arriendo de vehículos



RUT.: 76.654.590-4

FACTURA

0411

S.I.I. - PUNTA ARENAS

FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31. DICIEMBRE 2014

Punta Arenas, 18 de Octubre de 2013

Nombre o Razón Social: Comando de Apoyo a la Fuerza

R.U.T.: 61.978.560-6

Dirección: Tupper N°1725 Comuna o Lugar: Santiago


Ciudad: Administración Pública - Defensa Teléfono: \_\_\_\_\_ Casilla: \_\_\_\_\_

Guía de Despacho N°: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Condiciones de Venta: \_\_\_\_\_

Por lo siguiente:

DEBE

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<p>Estado de Pago N°01 y único. Obra: "Remodelación y Equipamiento del Casino de S.C.S. de la Guarnición de Punta Arenas".</p>  <p>Son: Diez mil ochocientos cinco mil seiscientos ochenta y seis pesos.</p>		9.080.408.-

Nombre: RICARDO PEÑA T

R.U.T.: 8152344-4

FECHA: 18/10/2013 RECINTO: CIA. GEN. V. DE

FIRMA: \_\_\_\_\_

\*El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)\*.

NETO	\$	9.080.408.-
19 % I.V.A.	\$	1.725.278.-
TOTAL	\$	10.805.686.-

TRIPLICADO:  
CONTROL TRIBUTARIO